



Expediente nº SESS 72/17 PS 4

MESA DE CONTRATACIÓN I**ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES Nº 1 ("DECLARACIÓN RESPONSABLE") Y Nº 2 ("CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR") DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO "****ASISTEN:****Presidenta:** Rafaela Romero Viosca, Concejala delegada del área de Servicios Sociales.**Vocales:** Amador Martín Alonso , por delegación del Interventor General

Pilar Martín Ferreira, Letrada del Departamento de Asesoría Jurídica

Félix Moro Gonzalo, Director del área de Servicios sociales

Ana M^a Arranz Lázaro, Jefa de la Secretaría Ejecutiva de Servicios Sociales

Caridad Torrecilla Gómez, Subdirectora del Servicio de Iniciativas Sociales

Secretario: Eduardo Saiz Bastida Técnico de Administración General de la Secretaría Ejecutiva de Servicios Sociales

En Valladolid, a 9 de octubre de 2017

Siendo las 14:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a la apertura de los sobres nº 1 y nº 2 correspondientes a: "declaración responsable" y "Criterios evaluables mediante juicio de valor" de las ofertas presentadas para la contratación del servicio de ayuda a domicilio que son las siguientes:

PLICA	EMPRESA	LOTE LOTE 1 AYUDA A DOMICILIO LOTE 2 COMIDA A DOMICILIO
1	SCAS (Servicios de Comidas y Actividades Sociales S.L)	LOTE 2
2	ARALIA SERVICIOS S.A	LOTE 1
3	GRUPO LINCE SERUNION S.A (UTE)	LOTE 2
4	AZVASE S.L	LOTE 1
5	UTE CLECE- ONET SERALIA	LOTE 1
6	DOMICILIA GRUPO NORTE	LOTE 1
7	FEPAS (Fundación para el Estudio y la promoción de la Acción Social)	LOTE 1
8	SANIVIDA S.L	LOTE 1
9	VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA	LOTE 1
10	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L	LOTE 1
11	EUREST COLECTIVIDADES S.L	LOTE 2



12	OHL SERVICIOS INGESAN S.A	LOTE 1
13	G.H DE LUZ S.L.U	LOTE 2

Se procede en primer lugar, a la apertura del **sobre nº 1** que contienen la "declaración responsable" a la que se refiere el apartado G.2) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para esta contratación.

Tras el examen de la documentación aportada por el único licitador presentado, la Mesa de Contratación consideró válida y formalmente admitir las plicas presentadas.

Seguidamente, en acto público, se procede a la apertura del **sobre nº 2** que contiene la "propuesta de criterios evaluables mediante juicio de valor

La Sra. Presidenta comprueba que el sobre nº 2 contiene la oferta técnica en la forma indicada en el **Apdo. G.2)** del Cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas Particulares:

La documentación correspondiente a la oferta técnica no valorable matemáticamente deberá presentarse cumpliendo los siguientes requisitos:

- 1.- El documento deberá estar encuadernado de manera que no sea posible mover fácilmente sus hojas, con el mismo orden en el que aparecen los criterios de valoración de ofertas en este en el CCP del contrato.
- 2.- Deberá identificar al licitador y deberá estar firmado en todas sus hojas por su representante legal. Contendrá un índice de documentos y una hoja resumen final.
- 3.- No podrá tener una extensión superior a 40 páginas por una sola cara, sin anexos, escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo.
- 4.- La oferta técnica deberá también presentarse en soporte informático, en CD no regrabable duplicado, en formato PDF, firmado electrónicamente.

Del examen de la documentación se observa las siguientes incidencias:

Las empresas Azvase S.L , Sanivida S.L y OHL Servicios Ingesan S.A no aportan CD duplicados y la empresa OHL Servicios Ingesan S.A, en la documentación contenida en soporte papel del sobre nº 2, no está rubricada, en ninguna de sus páginas, por el representante legal de la empresa".

Los miembros de la mesa de contratación **acuerdan** requerir a los licitadores para subsanar la deficiencia de rúbrica del documento y la aportación de los CD duplicados, y una vez subsanado, dar traslado de la documentación al Servicio de Intervención Social para que proceda a su valoración de conformidad con los criterios que se indican en el Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para esta contratación.

De todo lo cual, se levanta la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la presidenta

Visto Bueno y Conforme;
LA PRESIDENTA

Rafaela Romero Vios

EL SECRETARIO,

Eduardo Saiz Bastida